

Términos y condiciones de la campaña

Campaña Concierto RBD – 04 de noviembre 2023 Medellín

La Campaña "Concierto RBD – 04 de noviembre 2023 Medellín" (en adelante, "La Campaña"), tiene por objeto incentivar a todas las personas naturales, clientes y no clientes del Banco de Occidente, a que adquieran algunas de las Tarjetas de Crédito Credencial del Banco y acumulen el mayor monto de facturación durante la vigencia de La Campaña.

Las 5 primeras personas que cumplan con los términos y condiciones de La Campaña podrán ganar **1 de las 5 boletas dobles (1 boleta doble por Cliente)** para asistir al concierto de RBD, el cual se llevará a cabo el próximo 04 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín.

DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA:

- **Banco:** Banco de Occidente
- **Tarjeta(s) de Crédito Credencial:** para efectos de la presente Campaña, aplican todas las tarjetas de crédito Banco de Occidente.
- **Tarjetahabiente(s):** Son todas las personas naturales, clientes y no clientes del Banco de Occidente, que durante la Vigencia de la Campaña adquieran algunas de las Tarjetas de Crédito Credencial del Banco.
- **Pagos Recurrentes:** corresponden a los pagos inscritos a la Tarjeta de Crédito mensualmente como Netflix, Spotify, entre otros.

CONDICIONES ESPECIALES:

1. **Vigencia:** La Campaña se llevará a cabo del 1 de julio de 2023 a las 12:01 AM al 31 de agosto de 2023 a las 11:59 PM.
2. **Cobertura:** La Campaña aplica únicamente para residentes y radicados en Colombia.
3. **¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar los Tarjetahabientes que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser mayores de edad (18 años).
- 1.2. Tener su(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial vigentes, activas y no tener obligaciones en mora con el Banco, desde el inicio de la vigencia de la Campaña (Tarjetahabientes actuales) o desde la activación de su Tarjeta de Crédito (nuevos Tarjetahabientes), hasta la finalización de la vigencia de la Campaña.
- 1.3. Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.

Importante: los Tarjetahabientes que a la fecha de inicio de la Campaña ya cuenten con una Tarjeta de Crédito Credencial podrán participar con esta Tarjeta mientras cumplan con los demás términos y condiciones.

No participan: Tarjetas de Crédito Empresariales y cuota fija (400608)

4. Mecánica de la Campaña:

Para participar por una de las boletas dobles, el Tarjetahabiente deberá:

4.1. Inscribirse en la Campaña: Para inscribirse en la Campaña, el Tarjetahabiente podrá realizarlo por uno de los siguientes medios:

- **Mensaje de Texto:** el Banco enviará un mensaje de texto a su celular registrado en el Banco y deberá responder el mensaje de texto enviando como la palabra **“Boleta”**.
- **Correo electrónico:** el Banco enviará un correo electrónico a su dirección de correo registrada en el Banco y deberá dar click en **“Si, quiero participar”**.
- **Pauta:** el Banco realizará pauta en redes sociales publicando la campaña e incentivando la inscripción de los Tarjetahabientes dando click en la pauta y diligenciando formulario de inscripción.

4.2. Obtener una nueva Tarjeta de Crédito: Adquirir y activar una nueva Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard del Banco durante la Vigencia de la Campaña realizando la gestión en oficina o a través de un asesor comercial.

Importante: Los Tarjetahabientes que ya cuenten con una Tarjeta de Crédito Visa o MasterCard del Banco pueden participar con la Tarjeta que ya se encuentra activa mientras cumplan con los demás requisitos de la Campaña.

4.3. Alcanzar la meta mínima de facturación y de transacciones: Los Tarjetahabientes que deseen participar, deberán alcanzar un monto mínimo de facturación de **\$2.000.000 COP** y realizar mínimo **5 transacciones** durante la Vigencia de la Campaña.

Importante (!)

- Dentro de las transacciones **no se considerarán** Pagos Recurrentes asociados a la Tarjeta de Crédito, avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco, ni compra de cartera.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- Los 5 clientes ganadores serán los que primero cumplan la meta de facturación durante la vigencia de la campaña.

5. Premio: Los Tarjetahabientes ganadores recibirán un (1) boleta doble (por Tarjetahabiente) para asistir al Concierto de RBD – el 04 noviembre 2023 en la ciudad de Medellín.

En total se premiará a los 5 Tarjetahabientes que además de cumplir con las condiciones mencionadas en los numerales anteriores, hayan alcanzado el mayor monto de facturación durante la Vigencia de la Campaña.

(!) importante:

- Las boletas dobles se encuentran ubicadas en el Palco "Salvame".
- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega de la Boleta doble al Tarjetahabiente.
- El Premio **solo incluye** lo expresamente mencionado en los presentes términos y condiciones. Los gastos y/o tarifas **no** mencionadas en los presente términos y condiciones, serán asumidos por el Tarjetahabiente.

En caso de **empate**, ganará el Tarjetahabiente con fecha y hora de transacción más temprana que cumpla con los montos y transacciones estipuladas durante la vigencia de la campaña.

Los Tarjetahabientes que deseen consultar los ganadores de la Campaña, podrán consultar a través de la siguiente página web: [www.bancodeoccidente.com.co/Personas/Tarjeta de Crédito/Nuestras Tarjetas/ Campañas](http://www.bancodeoccidente.com.co/Personas/Tarjeta%20de%20Crédito/Nuestras%20Tarjetas/Campañas)

6. Entrega del Premio:

Una vez finalizada la Campaña, el Área de Mercadeo y Segmento del Banco procederá a verificar los Tarjetahabientes que cumplieron con los términos y condiciones de la Campaña.

El Tarjetahabiente será notificado por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio.

En caso de no sea posible contactar al Tarjetahabiente antes del 18 de septiembre, el Banco se comunicará con el siguiente Tarjetahabiente que cumpla con los términos y condiciones de la Campaña.

Posterior al contacto telefónico el Tarjetahabiente deberá remitir Acta de Recibo junto con la fotocopia de su documento de identidad máximo en las siguientes 24 horas después de recibido el correo, en caso de no remitir la documentación las boletas se entregarán al siguiente ganador suplente.

La entrega se realizará en la dirección de domicilio registrada por el cliente ante el banco y el costo de envío será asumido por este.

Importante (!)

- 6.1. No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- 6.2. La responsabilidad del Banco culmina con la entrega de la boleta vía correo electrónico.
- 6.3. El Premio solo incluye lo expresamente mencionado en los presentes términos y condiciones.

CONDICIONES GENERALES

- a. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- b. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

- c. Los Tarjetahabiente relevan de toda responsabilidad al Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- d. Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- e. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- f. Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

Política de protección de datos de carácter personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Tarjetahabiente autoriza a el Banco a contactarlo vía telefónica, correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad Intelectual:

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante el Banco por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley

vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

El Tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.

Contacto:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58** a nivel nacional al **01 8000 51 4652**.